



Corte Suprema de Justicia de la Nación

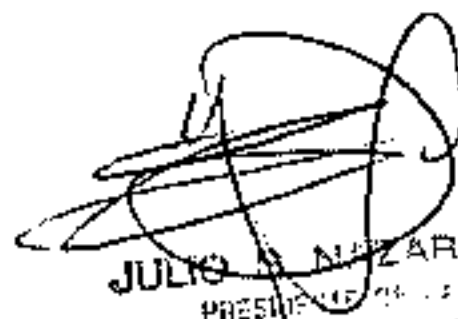
Buenos Aires, 21 de abril de 1994.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Juez de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Héctor Carlos Acuña,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo al citado Magistrado, a partir del 25 al 27 de abril de 1994 (art.11 del R.L. J.N.)

Regístrase, hágase saber y archívese.-


JULIO A. NUZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION